



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

2900***Plan de Movilidad Urbana Sostenible***

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria de 16 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se hace público que el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de día 16 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Llubi quiere modificar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible con el siguiente objetivo:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Segundo.- Publicar dicho acuerdo en la sede electrónica (www.llubi.sedelectronica.net) y en la página web del Ayuntamiento de Llubi.

Se hace público para general conocimiento.

Llubi, documento firmado electrónicamente (20 de marzo de 2026)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

